



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 11 de junio de 2018  
INAI/174/18

## **ARCHIVOS, FUENTE PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS: BLANCA LILIA IBARRA CADENA**

- **La comisionada moderó la mesa “La Protección de Datos Personales en los Archivos Históricos”, durante el foro *Ley General de Archivos: instrumento para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y preservar la memoria histórica, convocado por el INAI y el AGN***

“No hay transparencia si no hay archivos”, afirmó Blanca Lilia Ibarra Cadena, comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), al destacar que la nueva Ley General de Archivos estipula que los documentos históricos y los relacionados con delitos a violaciones graves de derechos humanos, no podrán clasificarse como información reservada.

“Este Instituto se ha pronunciado, en diversos precedentes, sobre la importancia de los archivos históricos y ha ordenado entregar información, con la protección de datos personales. No hay transparencia si no hay archivos y tiene mucho que ver lo que se está haciendo, para que se cumpla y se complemente este círculo virtuoso de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y archivos públicos”, sostuvo.

Durante el foro *Ley General de Archivos: instrumento para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y preservar la memoria histórica*, convocado por el INAI y el Archivo General de la Nación (AGN), Lilita Veloz Márquez, directora Ejecutiva de la Red por la Rendición de Cuentas (RRC), dijo que la nueva normatividad sienta las bases para un mejor seguimiento del trabajo archivístico, al seno de la administración pública.

“Sin duda, para nosotros, el trabajo de archivos se vuelve fundamental para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y sumándole, ahora, el combate a la corrupción. Creo que no vamos a bajar la guardia, hasta que no la veamos publicada, hasta que no logremos generar los espacios de consenso que permitan una buena implementación de esta ley”, manifestó.

En la mesa “La Protección de Datos Personales en los Archivos Históricos”, moderada por Ibarra Cadena, fue Carlos Dorantes, coordinador del Proyecto Derecho a la Verdad de la organización civil Artículo 19 para México y Centroamérica, quien indicó que los archivos se han vuelto parte fundamental para construir y alcanzar a entender qué es lo que pasó en casos de violaciones de derechos humanos.

“Esta ley es una oportunidad para poder generar legislación todavía un poco más progresista. Esta ley nos posibilita poco a poco con el paso del tiempo y con la posibilidad de generar apertura en casos específicos por parte del INAI, la posibilidad de que los archivos finalmente se constituyan como una fuente de acceso en materia de verdad y de justicia”, puntualizó.

Por su parte, Aurora Gómez Galvarriato, investigadora del Colegio de México (COLMEX), señaló que la Ley General de Archivos es fundamental para resolver la violencia y la corrupción, “los dos principales problemas que nos aquejan en el país”.

“El tema de la violación de los derechos humanos, de la impunidad está directamente relacionada con la falta de transparencia en los archivos, en particular de esas áreas que tienen que ver con la impartición de justicia. Y, en segundo lugar, la corrupción, realmente si no logramos tener mejores archivos, mejor administrados, con una mejor posibilidad de acceso a los mismos, tampoco lograremos acabar con este lastre que nos está atrasando y hundiendo como país”, remarcó.

Finalmente, Ramón Aguilera Murguía, director de la Escuela Mexicana de Archivos A.C., dijo que la Ley General de Archivos deja en claro que los documentos que llegan a un archivo histórico, después de haber recorrido las etapas administrativas, son fuentes de acceso público y, por lo tanto, son de consulta irrestricta.

“Termino con una frase de un historiador y archivero holandés, quien afirmaba en 1967: ‘Abrir a todos el acceso a los archivos que revisten un valor nacional e histórico, constituye una obligación moral para todo gobierno democrático’, de ahí que se haya dicho de los archivos nacionales que son la conciencia suprema del gobierno”, concluyó.

-o0o-